Doctorado

Charla informativa sobre procedimientos y plazos

David Montes Gutiérrez

Vicedecano de Investigación y Doctorado

Jornadas de Doctorandos 2025-2026

Programas de Doctorado en Física y en Astrofísica

Facultad de Ciencias Físicas.

2 diciembre 2025

vdrfis@ucm.es

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

¿Estudios de doctorado?

El **Doctorado** es la máxima titulación universitaria que conduce a la obtención del título de doctor o doctora, tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y está reconocido en todo el Espacio Europeo de Educación Superior.

Para la obtención del título de doctor es necesario demostrar la capacidad de realizar una investigación original, de manera autónoma, con un nivel de calidad reconocible a nivel internacional, que deberá culminar con la redacción y defensa de la **tesis doctoral** ante un tribunal de doctores expertos en la disciplina en la que se encuadra dicha investigación que evaluará y determinará su suficiencia.

Programas de doctorado

La formación doctoral se estructura en **programas** que ofrecen formación transversal y específica correspondiente a su ámbito, si bien la actividad esencial del doctorando será la investigadora.

Los programas contemplan diversas **actividades formativas** que el doctorando debe realizar durante su estancia en el programa; no se requiere la superación de créditos ECTS (excepto para aquellos estudiantes que, por sus estudios de origen, deban cursar complementos formativos en aquellos programas que así lo exijan).

Programas de

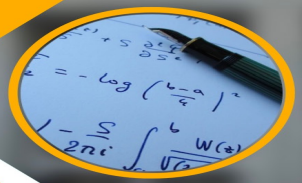
DOCTORADO EN FÍSICA

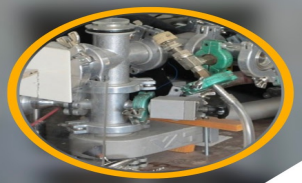
DOCTORADO EN ASTROFÍSICA

ESCUELA DE DOCTORADO

01 INVESTIGACIÓN

en Física Fundamental y Aplicada
a la vanguardia del conocimiento







02 FORMACIÓN

Seminarios y conferencias
Congresos y talleres
Jornadas de Doctorandos
PhDay en la Facultad

03 TESIS DOCTORALES

Amplia oferta
Reconocimiento internacional
Publicaciones
Carrera investigadora
Cualificación profesional
Doctorado industrial

OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CSIC
CIEMAT
INTA
Otras Universidades

Facultad de Ciencias Físicas
Universidad Complutense de Madrid
Plaza de Ciencias 1
28040 Madrid

Visita nuestras webs para más información

www.ucm.es/doctorado/doctoradofisica/
www.ucm.es/doctorado/doctoradoastrofisica/

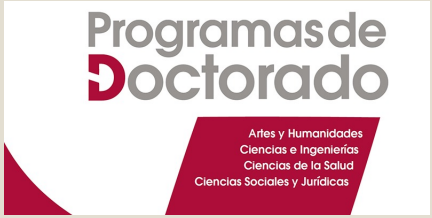
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Programas de doctorado

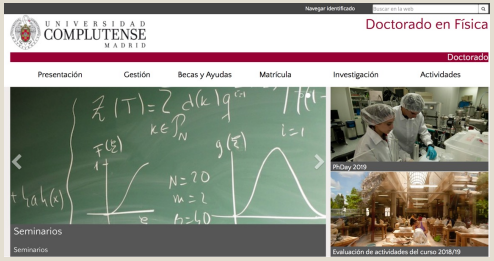


En la **Facultad de Ciencias Físicas**:
(Vicedecano de Investigación y Doctorado: David Montes)



➔ https://fisicas.ucm.es/doctorado

- **Programa de Doctorado en Física**
  (Coordinador: Armando Relaño)
  (Adjunto al coordinador: Elsa Mohino Harris)



➔ https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoastrofisica/

- **Programa de Doctorado en Astrofísica**
  (Coordinadora: Mariángeles Gómez Flechoso)



➔ https://www.ucm.es/doctorado/doctoradofisica

Escuela de doctorado UCM

EDUCM: Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid

➔ https://edoctorado.ucm.es

Director: Fernando Gascón Inchausti

- Normativa
- FAQ - Doctorado
- Actividades formativas
- Talleres, concursos y seminarios
- PhDay Complutense
- Tesis en 3 minutos

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

En el CV (en PACV) correo @ucm.es



https://cvdof.ucm.es/moodle/course/view.php?id=12347

En el CV (en PACV) correo @ucm.es



https://cvdof.ucm.es/moodle/course/view.php?id=12765

RD Doctorado

https://edoctorado.ucm.es/normativa

RD 99/2011 de 28 de enero de 2011

→ Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE de 10 de febrero)

modificado por el
RD 576/2023, de 4 de julio 2023 (fecha de entrada en vigor: 19/07/2023)

→ Real Decreto 576/2023, de 4 de julio (BOE de 18 de julio)

Se han introducido una serie de modificaciones en la organización de los programas de doctorado que deberán tenerse en cuenta a partir de este **curso 2023-24**. Algunas de ellas ya afectarán directamente a los estudiantes matriculados en este curso.

Normativa general de Doctorado - Normativa de doctorado de la UCM

RD Doctorado

https://edoctorado.ucm.es/normativa

RD 576/2023, de 4 de julio 2023 (fecha de entrada en vigor: 19/07/2023)

Disposición transitoria primera

A las doctorandas y los doctorandos que **en la fecha de entrada en vigor** de este real decreto hubiesen iniciado estudios de doctorado les serán de aplicación las **disposiciones reguladoras del doctorado vigentes en el momento del inicio de dichos estudios**.
No obstante, el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto por el presente real decreto será aplicable a dichos estudiantes a partir del curso académico 2024-2025.

La **EDUCM**, ha publicado la correspondiente normativa de **desarrollo del RD:**

→ **NORMATIVA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UCM**
BOUC 9 de diciembre de 2024

NORMATIVA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UCM

AÑO XXI 9 de diciembre de 2024 BOUC n.º 41

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

I.3.2. Vicerrectorado de Estudios

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de octubre de 2024, por el que se aprueba la normativa reguladora de los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid.

NORMATIVA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PREÁMBULO

OBJETO Y RÉGIMEN APLICABLE

Artículo 1. Objeto y régimen aplicable

La presente normativa desarrolla las previsiones legales y reglamentarias de ámbito nacional y autonómico en relación con las enseñanzas oficiales de doctorado, y tiene por objeto la organización y desarrollo de los estudios de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, así como los procedimientos para la admisión, permanencia, desarrollo y evaluación de las tesis doctorales.

Artículo 2. Régimen aplicable

1. Los estudios de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid se regirán, además de por la presente normativa, por lo dispuesto en:
   a) La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
   b) El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.

NORMATIVA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UCM

I ESTUDIOS DE DOCTORADO Y PROGRAMAS DE DOCTORADO
Estudios de doctorado y formación doctoral
Programas de Doctorado

II ACCESO Y ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
Requisitos de acceso
Procedimiento de admisión
Matrícula y tutela académica

III DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO Y PERMANENCIA

IV SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO
Reglas generales
Realización de la tesis doctoral en régimen de cotutela

NORMATIVA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UCM

V LA TESIS DOCTORAL
Reglas generales
Tesis doctorales con mención internacional
Tesis doctorales con mención industrial

VI LA DEFENSA Y EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL
Disposiciones generales
Depósito de la tesis y autorización para su defensa
Tribunal
Defensa de la tesis doctoral
Reglas especiales para las tesis en régimen de cotutela
Tesis doctorales sujetas a confidencialidad

VIII PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

RÉGIMEN INTERNO DE LA EDUCM

- **RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UCM**
BOUC 9 de diciembre de 2024

NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA EDUCM

EL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA EDUCM
I Composición, funciones y régimen de funcionamiento
II La Comisión Permanente
III Procedimiento de elección de los miembros del Comité de Dirección de la EDUCM
IV Régimen de recursos

LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

ÓRGANOS UNIPERSONALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCTORANDOS, DIRECTORES DE TESIS Y TUTORES

Procedimientos

Para cursar los estudios de doctorado en la UCM es necesario solicitar **admisión**, dentro del plazo establecido para cada curso académico, en alguno de los programas ofertados por la Escuela de Doctorado. Una vez admitido, es necesario realizar la **matrícula** que se renovará cada curso hasta la **presentación y depósito de la tesis doctoral**.



Procedimientos: ADMISIÓN

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Escuela de Doctorado

Escuela | Estudios | Área de Formación | Estudiantes | Becas y Movilidad | Tesis | Otros trámites

Portada / Estudiantes / Admisión

https://edoctorado.ucm.es/admision

Admisión

Admisión 2025-2026

Plazos

Vías de acceso

Documentación

Preguntas frecuentes

Antes de acceder a la aplicación deberá comprobar:

- Si dispone de toda la **documentación** que debe aportar. Revise la documentación necesaria para inscribirse según el país donde haya cursado los estudios que le dan acceso a Doctorado. La documentación se deberá aportar en formato digital (archivo .jpg o .pdf) cuando se acceda a la plataforma online.
- Si tiene cuenta de correo @ucm.es, acceda con sus datos, como habitualmente lo hace.
- Si no tiene correo electrónico de la UCM, introduzca en ***Nombre de usuario*** su dirección de correo externa a la Universidad y pulse ***Entrar***, el sistema le enviará a dicho correo una contraseña con la que deberá acceder a la aplicación.
- Se rellenará una **única solicitud** indicando los programas en los que esté interesado (máximo 3) y la Facultad, en el caso de que el Programa sea interfacultativo.

Convocatoria

Vídeo explicativo

Estudiantes con titulación extranjera

Inscripción y consulta del estado de la solicitud

Procedimientos: ADMISIÓN

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Escuela de Doctorado

Escuela | Estudios | Área de Formación | Estudiantes | Becas y Movilidad | Tesis | Otros trámites

Portada / Estudiantes / Admisión

https://edoctorado.ucm.es/plazos

Admisión

Plazos

Plazo de solicitud	Consulta de resultados	Reclamaciones**
12 de mayo a 17 de septiembre	14 de octubre	15, 16 y 17 de octubre

**Reclamaciones a la admisión a Doctorado

Procedimientos:

ADMISIÓN

* **CARTA DE MOTIVACIÓN**: En los dos programas se pide a los solicitantes que incluyan en la documentación una CARTA DE MOTIVACIÓN en la que expliquen sus motivos para ingresar en el programa y sus planes de investigación, especificando el investigador o grupo que va a acogerlos → aval del futuro Director de Tesis

* La oferta de **plazas de nuevo ingreso**:
- Física: 40
- Astrofísica: 10

.* Admisión y asignación de
→ Tutor académico (doctor de la UCM vinculado al Programa)

Procedimientos: admisión

- **CARTA DE MOTIVACIÓN**:

Plantilla que se proporciona en la aplicación de admisión donde se debe incluir:

- CARTA DE MOTIVACIÓN

- INVESTIGADOR QUE AVALA AL SOLICITANTE

→ futuro Director de Tesis

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PROGRAMA DE DOCTORADO EN FÍSICA
Facultad de Ciencias Físicas
Curso 2020 – 2021

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CARTA DE MOTIVACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos y nombre:	
DNI / Pasaporte:	Correo electrónico:
Firma del solicitante:	Fecha:

CARTA DE MOTIVACIÓN
Exponga brevemente el tema de investigación que desea abordar durante su tesis doctoral y si para ello ha establecido contacto con algún investigador con grado de doctor. En tal caso, es **altamente recomendable** que el investigador avale esta solicitud, cumplimentando los datos que se solicitan más abajo.

INVESTIGADOR QUE AVALA AL SOLICITANTE[1]	
Apellidos y nombre del investigador avalista y potencial director de la tesis doctoral: ¿Ha dirigido alguna tesis doctoral con anterioridad? Sí ☐ No ☐	
Firma del investigador:	Centro donde se realizará la tesis doctoral:
En caso de que el investigador avalista **NO** pertenezca a la Facultad de Ciencias Físicas, debe aportar la siguiente información: • Situación profesional actual: • Centro, departamento o unidad: • Correo electrónico: • Líneas de investigación:	

[1] Solo será necesario el aval de un único investigador, incluso cuando la tesis doctoral vaya a ser codirigida.

Procedimientos: MATRÍCULA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Escuela de Doctorado

Escuela | Estudios | Área de Formación | Estudiantes | Becas y Movilidad | Tesis | Otros trámites

Matrícula de Doctorado

https://edoctorado.ucm.es/matriculadoctorado

Curso 2025-2026

- **Instrucciones de matrícula del curso 2025-2026**.
- Plazos de formalización: Todos los estudiantes deberán formalizar la matrícula del 15 al 31 de octubre de 2025. **AVISO: PLAZO AMPLIADO HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE INCLUSIVE**.
- Con carácter ordinario, la matrícula se formalizará electrónicamente en el Portal de Gestión Académica, accediendo con el usuario de servicios online proporcionado por la Universidad. No obstante, la matrícula podrá realizarse excepcionalmente en la **Secretaría de Estudiantes de la Facultad** en la que se cursan los estudios, debiendo los estudiantes entregar cumplimentado en dicha Secretaría **este formulario de solicitud de matrícula**.
- Una vez formalizada la matrícula, todos los alumnos deberán hacer llegar a la **Secretaría de Estudiantes de su Facultad** la **documentación** correspondiente a través de **este enlace** hasta el 30 de noviembre de 2025 en el caso de la documentación relativa a los requisitos de acceso y admisión, y hasta el 31 de diciembre del mismo año en el caso de documentación acreditativa de exenciones o deducciones. El incumplimiento de esta obligación tendrá los efectos administrativos y académicos que se indican en el apartado 2.3.3 de las **instrucciones de matrícula**.

Para cualquier tipo de dudas o consultas deben ponerse en contacto con la Secretaría de Estudiantes de la Facultad responsable del programa

Más información sobre matrícula de doctorado

- Consulta de admisión
- Activación de cuenta @ucm.es
- Acceso al Portal de Gestión Académica (Matrícula)
- Documentación
- Precios, descuentos y modalidades de pago de doctorado
- Carné de estudiante - Tarjeta TUI
- Anulación de matrícula y devolución de precios
- Seguro escolar
- Seguro de accidentes para mayores de 28 años

Procedimientos: MATRÍCULA

- **Matrícula**:

- En caso de estar solicitando beca no se paga hasta mas adelante (o posteriormente la institución responsable de la beca lo devuelve).

- Elección de "tiempo completo", y excepcionalmente (contrato de trabajo) y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, a "tiempo parcial".

- En caso excepcionales (no concesión de beca, etc…) agotado el plazo de la UCM (gestión de matricula) se puede solicitar la anulación de matricula de forma que no figure la en el expediente la pertenencia al programa.

Procedimientos:



Portada / Estudiantes

Estudiantes

- Trámites estudiantes de primer curso
- Trámites a realizar todos los cursos
- Seguimiento y evaluación conjunta
- Permanencia y prórrogas
- Suspensión del plazo de permanencia
- Cambio de régimen de dedicación
- Baja definitiva
- Preguntas frecuentes

https://edoctorado.ucm.es/estudiantesdedoctorado

Trámites estudiantes de primer curso

Procedimientos

En el primer curso de permanencia en el programa, y siempre antes del 31 de enero, el doctorando debe **inscribir la tesis** y firmar el **compromiso documental de supervisión** del doctorando; también se debe generar el **Plan de Investigación** y el **documento de actividades** del doctorando.

El doctorando debe elaborar en su primer año de permanencia en el programa un plan de investigación que, junto con las actividades de formación que realice, se recogerán en el registro de actividades y plan de investigación (**RAPI2**). Ambos serán regularmente revisados por el tutor y el director de tesis y evaluados anualmente por la comisión académica responsable del programa de doctorado



https://geanet.ucm.es/RAPI/faces/seleccionPerfil

Procedimientos: **inscripción**

Antes del 31 de enero

Modelo 057 [2020]
Gestión Académica

El doctorando debe **inscribir la tesis**
à presentar el impreso de inscripción de tesis (modelo 057)

→ Utilizar la versión más actualizada del impreso en la web de la EDUCM
https://edoctorado.ucm.es/impresosydocumentacion

(1) Fijar el **Titulo de la Tesis** (no podrá exceder de 200 caracteres).
(2) Indicar el **Director/es** (máximo 3).
Junto con el "**compromiso documental de supervisión**"
y CV en caso de ser externo (no incluido aún en el programa).

→ El mismo documento sirve posteriormente para cambios de Titulo y/o Director/es.

Procedimientos: **inscripción**

Antes del 31 de enero

Modelo 057 [2020]
Gestión Académica

Limpiar formulario | Imprimir

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Modelo 057 [2019] Gestión Académica

Solicitud de Inscripción/Modificación del Proyecto de Tesis Doctoral

DNI/NIE/Tarjeta Residencia	Nacionalidad	Sexo ☐ H ☐ M	Teléfono	Correo Electrónico (preferentemente ucm)
Nombre		Apellidos		
Dirección durante el curso			Número	Piso
Localidad		Provincia		Código Postal

Datos del Programa de Doctorado

Centro responsable		
Denominación del Programa		Curso de inicio
Coordinador del Programa		
Tutor asignado		DNI

Datos para la Inscripción del Proyecto de Tesis

Título (1):

Directores/as (2)

Nombre/Apellidos	Centro	
DNI / Pasaporte	Nacionalidad	Correo Electrónico
Nombre/Apellidos	Centro	
DNI / Pasaporte	Nacionalidad	Correo Electrónico
Nombre/Apellidos	Centro	
DNI / Pasaporte	Nacionalidad	Correo Electrónico

EJEMPLAR PARA LA COMISIÓN ACADÉMICA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

En Madrid, a

El/La Doctorando/a

Fdo:

Aceptación de los Directores de Tesis

Los Directores propuestos manifiestan que cumplen con la normativa vigente (BOUC 21-12-2012); modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23-04-2015 (BOUC 29-04-2015); y aceptan la dirección de la Tesis Doctoral del Doctorando:

Nombre y Apellidos

D/Dª D/Dª D/Dª

Firmado Firmado Firmado

Modificación de la Inscripción del Proyecto de Tesis Doctoral (3)

A cumplimentar solo en el caso de que se solicite modificación en alguno de los apartados siguientes:

☐ Título de Tesis (Nuevo propuesto)

☐ Modificación Dir/Tesis (Nuevo propuesto) DNI Nacionalidad Centro @

☐ Modificación Dir/Tesis (Nuevo propuesto) DNI Nacionalidad Centro @

☐ Modificación Tutor (Nuevo propuesto) DNI Nacionalidad Centro @

Renuncia Anteriores Directores (4)

D/Dña DNI

D/Dña DNI

Firmado Firmado

Anterior Tutor

D/Dña DNI

Firmado

Resolución de la Comisión Académica del Programa de Doctorado

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, en reunión celebrada con fecha , vista la aceptación del Director/es y del Tutor de la Tesis, acuerda que procede a la asignación para la dirección de la Tesis / modificación de la Inscripción del Proyecto de Tesis.

En Madrid a

La Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado

Firmado

Información básica de protección de datos del tratamiento: Doctorado	
Responsable	Vicerrectorado de Estudiantes
Finalidad	Gestión de la matrícula en estudios de doctorado, tesis y certificaciones
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; Misión en interés público
Destinatarios	Se prevén cesiones
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-04-11-Info- Adic-Doctorado.pdf

Procedimientos: Compromiso documental supervisión

Antes del 31 de enero

Compromiso documental de supervisión: firmado por la **Comisión Académica**, el **doctorando**, el **tutor** y su **director** en el momento de la inscripción de la tesis. El documento incluye, tal y como exige el mencionado RD, un procedimiento de resolución de conflictos además de los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial y el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza. El compromiso documental se ha confeccionado siguiendo las recomendaciones y compromisos que establece el Código de buenas prácticas.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 11 del **RD 99/2011** de 28 de enero de 2011 (BOE 10-2-2011), modificado por el **RD 576/2023**, de 4 de julio

https://edoctorado.ucm.es/compromiso-documental

Procedimientos: Compromiso documental supervisión

Antes del 31 de enero

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

COMPROMISO DOCUMENTAL DE SUPERVISIÓN DEL DOCTORANDO

(Artº 11.8 del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado)

El presente documento, que consta de 4 páginas, constituye el compromiso documental de supervisión del doctorando, que deberá ser suscrito por la comisión académica responsable del programa de doctorado, el doctorando, su director de tesis y su tutor en el momento en que le sea nombrado el director.

El objeto del presente documento es establecer las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

Procedimientos: Compromiso documental supervisión

Segundo: El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del tutor y director, y de acuerdo con las obligaciones y derechos que resultan del presente compromiso. En particular:

A. Formalizar la **matrícula** cada curso académico.
B. Elaborar el **plan de investigación** en el período establecido por la legislación vigente.
C. Realizar las **actividades formativas** y los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer en el programa.
D. Mantener actualizado el **documento de actividades**, el **plan de investigación** y el **plan de formación** personal en el plazo oficialmente establecido.
E. Informar regularmente al director de la tesis de la evolución de su investigación, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos, debiendo introducir las correcciones y/o modificaciones que aquel le requiera.
F. Seguir las indicaciones que sobre la realización y **seguimiento** de las actividades formativas y la labor de investigación le hagan su tutor y director/res de tesis.
G. Velar por el **correcto uso de las instalaciones y materiales** que se le faciliten con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
H. Realizar la tesis doctoral de acuerdo con la **dedicación** (tiempo completo o parcial) con la que ha sido admitido, o con los cambios que, en su caso, le pudiera autorizar la Comisión Académica del Programa.
I. Someterse anualmente a la **evaluación** del documento de actividades y del plan de investigación en el plazo oficialmente establecido.
J. Ser reconocido como titular de los **derechos de propiedad intelectual o industrial** que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y figurar como coautor en todos los trabajos, artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial.
K. Evitar toda conducta indebida en lo que atañe a **la probidad académica**: plagio (presentación, ya sea intencionada o no, de ideas, palabras o trabajos de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita); colusión (aprovechamiento del trabajo en equipo de otros en beneficio propio), uso inapropiado de las herramientas de inteligencia artificial, o cualquier otra acción por la cual el doctorando pudiera resultar beneficiado injustamente.
L. Facilitar la incorporación de cuantos datos sean requeridos en el **repositorio institucional** de la Universidad Complutense, en el contexto de su tesis doctoral una vez defendida y aprobada.

Código de buenas prácticas

El **Código de buenas prácticas en doctorado** para la elaboración y supervisión de tesis doctorales constituye un conjunto de **recomendaciones** y **compromisos** que deben garantizar la calidad del proceso doctoral. Establece los requisitos que deben cumplir los investigadores predoctorales, así como todos los miembros de los equipos de supervisión de las tesis, describe las medidas para **fomentar la calidad** y clarifica las **funciones** y **responsabilidades** de los doctorandos y de las personas que realizan su supervisión.

→ persiguen la adaptación de la universidad a la Estrategia Europea de Recursos Humanos de Investigación (HRS4R).

https://www.ucm.es/hrs4r_es

En Agosto de 2018, la **UCM** obtuvo el reconocimiento **HR Excellence**.



Código de buenas prácticas

Código UCM de Buenas Prácticas en Doctorado
Elaborado por: Grupo de trabajo sobre Doctorado – Estrategia Europea de Recursos Humanos en Investigación UCM
Aprobado por Comisión de Doctorado: 19-03-2019
Aprobado por Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado: 9-05-2019

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

CÓDIGO UCM DE BUENAS PRÁCTICAS EN DOCTORADO

El Código de buenas prácticas para la elaboración y supervisión de tesis doctorales constituye un conjunto de recomendaciones y compromisos que deben garantizar la calidad del proceso doctoral. Establece los requisitos que deben cumplir los investigadores predoctorales, así como todos los miembros de los equipos de supervisión de las tesis, describe las medidas para fomentar la calidad y clarifica las funciones y responsabilidades de los doctorandos y de las personas que realizan su supervisión.

Estas directrices complementan la legislación nacional y la reglamentación de la UCM, las cuales pueden consultarse en la web de la Escuela de Doctorado, y persiguen la adaptación de la universidad a la Estrategia Europea de Recursos Humanos de Investigación (HRS4R). El Código incluye una serie de anexos que abordan aspectos específicos de la investigación, como los principios y códigos éticos, las buenas prácticas, la autoría y el plagio, la gestión de datos y otros que deben ser considerados parte integrante del mismo.

La principal responsabilidad de los doctorandos es realizar una investigación de alta calidad que concluya en la defensa de la tesis doctoral así como participar activamente en el entorno académico. El equipo supervisor debe guiar y orientar al doctorando en ese proceso, e introducirlo en grupos y redes de investigación internas, nacionales e internacionales. Este código pretende contribuir a orientar y asegurar la calidad de dichos procesos[1].

Código de buenas prácticas

Código de buenas prácticas en doctorado:

- → El equipo supervisor
- → El perfil de un buen director
- → El perfil del buen investigador predoctoral
- → El perfil del buen tutor
- → Resolución de conflictos

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Permanencia

RD 99/2011

La **duración de los estudios de doctorado** será de un **máximo** de **3** años a tiempo completo y de **5** a tiempo parcial; si antes de la finalización del plazo citado no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis ante la Comisión Académica del Programa, la Comisión, a petición del doctorando, podrá autorizar la **prórroga** de acuerdo con lo establecido en las **Normas de Permanencia**.

→ La solicitud de **prórroga** deberá dirigirse a la Comisión Académica del Programa en los cuatro meses anteriores a la finalización del límite de permanencia en el programa según su régimen de dedicación.

https://edoctorado.ucm.es/permanencia-doctorado

https://edoctorado.ucm.es/prorrogas

Modelo 124 [2020]
Gestión Académica

RD 99/2011

Permanencia

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

PLAZOS PARA LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL
DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO
REGULADOS POR EL R.D.99/2011

La entrada en vigor del R.D.99/2011 limita el plazo para la presentación y depósito de la tesis doctoral, para su defensa, ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Desde la admisión en el programa de doctorado, y transcurrido dicho plazo sin que se haya producido esta, el doctorando causará baja definitiva en el mismo.

Dependiendo de la realización de los estudios a **tiempo completo** y a **tiempo parcial**, así como de las excepcionalidades previstas, dispondrá de los siguientes plazos:

ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	PRÓRROGAS(1)	CÓMPUTO DE PLAZOS	BAJA TEMPORAL(2)
A tiempo completo	**Máximo 3** años para solicitar el depósito de la tesis doctoral para su defensa	La Comisión Académica podrá autorizar **1 año** y excepcionalmente **1 año más**.	No se computarán bajas por: Enfermedad Embarazo o cualquier otra causa prevista en la normativa vigente.	**Máximo 1 año**, ampliable a otro año más, previa solicitud justificada del doctorando a la Comisión Académica, que será quien resuelva.
A tiempo parcial (*Deberá solicitarse a la Comisión Académica)*	**Máximo 5** años para solicitar el depósito de la tesis doctoral para su defensa	La Comisión Académica podrá autorizar **2 años** y excepcionalmente **1 año más**.		

Permanencia

RD 99/2011

Pautas a tener en cuenta para el cómputo de permanencia

1. No se puede cambiar de tiempo completo (**TC**) a tiempo parcial (**TP**) cuando se han agotado los 3 años de **TC**. Tampoco se puede cambiar de **TP** a **TC** cuando se han agotado los 5 años de **TP**.

2. Durante las prórrogas no se puede cambiar la dedicación, ni de **TC** a **TP** ni viceversa.

3. Las prórrogas se solicitan durante los 4 meses anteriores a la finalización de la permanencia, pero la fecha de inicio siempre es 15 de octubre (excepto en los casos que, por bajas sobrevenidas, la fecha límite no fuera el 15 de octubre).

4. Las bajas temporales (un curso) solo se pueden solicitar durante el periodo de matrícula y, excepcionalmente hasta el 30 de noviembre (implicará la anulación de la matrícula si ya se hubiera realizado).

5. No se pueden solicitar bajas temporales (un curso) para el curso académico siguiente al de finalización de la última prórroga.

RD 99/2011

Permanencia

Cálculo del tiempo restante hasta la lectura de la tesis doctoral

Cada doctorando puede encontrarse en su Período Ordinario, en su Primera Prórroga o en su Segunda Prórroga. Consideramos caso a caso:

1. Un doctorando que se encuentra en su Período Ordinario, podrá haber consumido un tiempo TC_{TC} como estudiante a tiempo completo y un tiempo TC_{TP} como estudiante tiempo parcial, en ambos casos, en años. En este caso, la fracción del Período Ordinario que ha consumido es la siguiente:

$$FraccCons = \frac{TC_{TC}}{3\ años} + \frac{TC_{TP}}{5\ años}$$

y por tanto, el tiempo restante del período ordinario, dependiendo de su dedicación actual, será el siguiente:

$$TR_{TC} = (1 - FraccCons) \cdot 3\ años$$

$$TR_{TP} = (1 - FraccCons) \cdot 5\ años$$

RD 99/2011

Permanencia

Posibles Situaciones	Período	Tiempo consumido como TC	Tiempo consumido como TP	Fracción de tiempo consumida	Fracción de tiempo restante	Tiempo restante como TC: años y días	Tiempo restante como TP: años y días
	Ordinario	TC_{TC}	TC_{TP}	$Fracc\ Cons$	$Fracc\ Resta$	TR_{TC}	TR_{TP}
Situación 1	Ordinario	0	0	0	1	3 años	5 años
Situación 2	Ordinario	0	1	1/5	4/5	2 años + 146 días	4 años
Situación 3	Ordinario	0	2	2/5	3/5	1 año + 292 días	3 años
Situación 4	Ordinario	0	3	3/5	2/5	1 año + 73 días	2 años
Situación 5	Ordinario	0	4	4/5	1/5	219 días	1 año
Situación 6	Ordinario	0	5	5/5	0	0	0
Situación 7	Ordinario	1	0	1/3	2/3	2 años	3 años + 122 días
Situación 8	Ordinario	1	1	1/3+ 1/5	7/15	1 año +146 días	2 años + 122 días
Situación 9	Ordinario	1	2	1/3 + 2/5	4/15	–, 292 días	1 año + 122 días
Situación 10	Ordinario	1	3	1/3 + 3/5	1/15	--, 73 días	--, 122 días

Permanencia

RD 576/2023

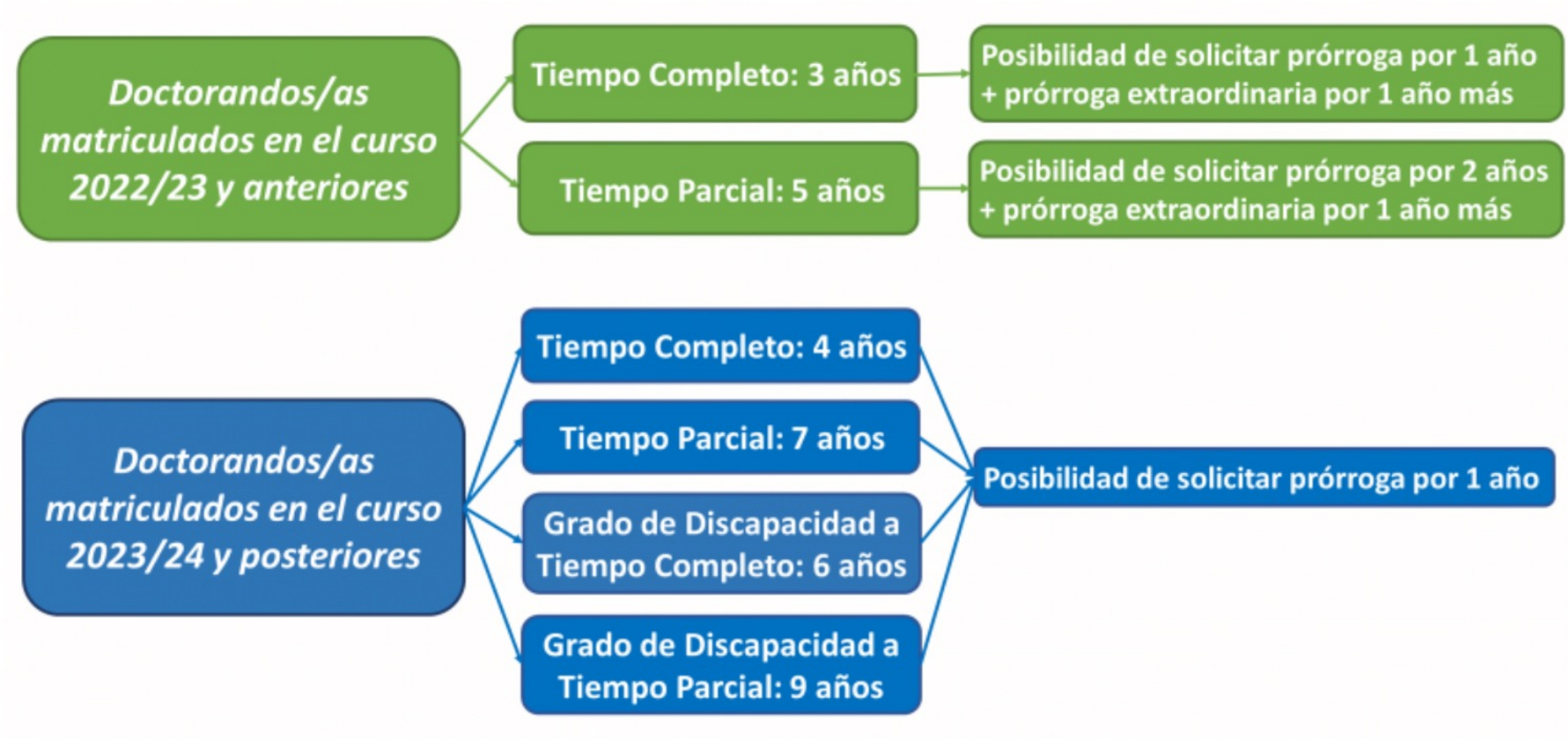
Para estudiantes admitidos **a partir del curso 2023-24 (inclusive)**

La **duración de los estudios de doctorado** será de un **máximo** de **4** años a tiempo completo y de **7** a tiempo parcial; si antes de la finalización del plazo citado no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis ante la Comisión Académica del Programa, la Comisión, a petición del doctorando, podrá autorizar una única prórroga excepcional de **1** año tanto a tiempo completo como a tiempo parcial.

https://edoctorado.ucm.es/duracion-de-los-estudios-1

Permanencia y prorrogas

RD 576/2023



https://edoctorado.ucm.es/permanencia-1

Procedimientos: RAPI

Tanto para la inscripción como para la evaluación anual:

Generar Plan de Investigación y
documento de actividades del doctorando.

RAPI (**R**egistro de **A**ctividades y **P**lan de **I**nvestigación)

→ **RAPI2**



- Guía de ayuda RAPI2
- FAQ RAPI2



https://geanet.ucm.es/RAPI/faces/seleccionPerfil

Procedimientos: RAPI2

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID RAPI2

Cambiar idioma

ACTIVIDADES | PLAN INVESTIGACIÓN | TESIS

Volver a Mis alumnos

Nombre doctorando

e-mail doctorando

Dedicación actual: A Tiempo Completo

Fecha límite de permanencia: 15/10/2020

Ver más

Programa:
D9AE - DOCTORADO EN ASTROFÍSICA

Inicio de estudios: 2016-17 | A Tiempo Completo

1ª Prórroga sobre Tiempo Completo (15/10/2019 - 15/10/2020)

Programa: D9AE - DOCTORADO EN ASTROFÍSICA

Última matrícula: 2019-20

Fecha de última matrícula: 27/10/2019

Pago de última matrícula: 29/10/2019

Fecha de primera matrícula: 20/10/2016

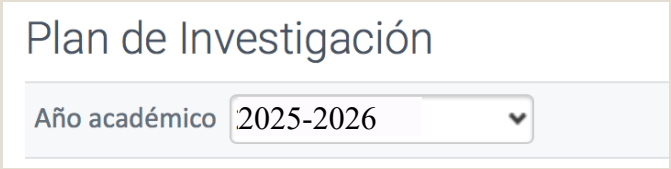
Fecha admisión: 15/10/2016

Actividades

Año académico 2019-20

Procedimientos: RAPI2

Generar Plan de Investigación:



Metodología a utilizar en el Plan de Investigación:

Objetivos que se pretenden alcanzar:

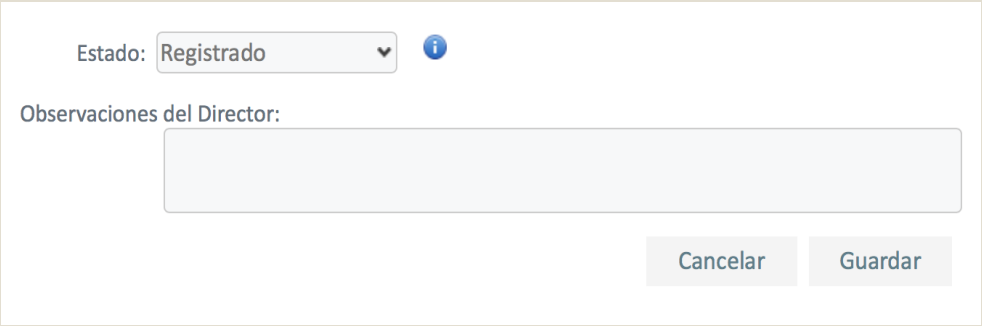
Medios a utilizar (materiales, recursos, otros):

Planificación temporal del Plan de Investigación:

Otras:

En el primer curso, una vez realizada la matrícula y antes de la inscripción de la tesis doctoral, el/la doctorando/a elaborará un **plan de investigación** que **debe generarse anualmente** y se podrá mejorar y detallar durante su estancia en el programa.

Debe ser validado y aceptado cada curso académico por el/la director/a de la tesis y por el/la tutor/a antes del periodo de evaluación conjunta hasta el depósito de la tesis doctoral en la Comisión Académica del programa.



https://edoctorado.ucm.es/documento-de-actividades-y-plan-de-investigacion

Procedimientos: RAPI2

PLAN DE FORMACIÓN

Plan de formación (solo para doctorandos que iniciaron estudios a partir del curso 2023-24)

Realizada la matrículación en el programa y antes de transcurridos seis meses, se elaborará para cada doctorado/a un **plan de formación personal**, que contendrá una previsión de las distintas **actividades formativas** que se desarrollarán durante la realización de su tesis doctoral, conforme a lo establecido en la memoria del programa y **con la asistencia de las personas responsables de su tutorización y de la dirección de la tesis**. Dicho plan será regularmente revisado, junto con el plan de investigación, por el tutor/a y el director/a de la tesis, y **evaluado anualmente por la Comisión Académica del programa**.

Para la elaboración del plan de formación se ha establecido un documento estándar que se incluirá como pdf en el capítulo o ítem indicado en el Plan de Investigación en RAPI2. Deberá cumplimentarse el correspondiente a la modalidad de dedicación en el que se haya matriculado:

- Doctorado a tiempo completo
- Doctorado a tiempo completo estudiantes con discapacidad mayor o igual al 33%
- Doctorado a tiempo parcial
- Doctorado a tiempo parcial estudiantes con discapacidad mayor o igual al 33%
- Doctorado estudiantes con cambio de régimen de dedicación

Instrucciones para la cumplimentación del plan de formación

https://edoctorado.ucm.es/plan-de-formacion

Procedimientos: RAPI2

PLAN DE FORMACIÓN

PLAN INVESTIGACIÓN



https://edoctorado.ucm.es/plan-de-formacion

Procedimientos: RAPI2

PLAN DE FORMACIÓN

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL DEL DOCTORANDO/A PARA LA TESIS DOCTORAL

DATOS DEL DOCTORANDO:

Nombre: _____ Apellidos _____

Programa de Doctorado: _____

CURSO DE INICIO DE LOS ESTUDIOS: _____

DATOS DE LA TESIS DOCTORAL:

Título propuesto:

-

Director/a 1:

Nombre: _____ Apellidos: _____

Director/a 2:

Nombre: _____ Apellidos: _____

Director/a 3:

Nombre: _____ Apellidos: _____

Tutor/a:

Nombre: _____ Apellidos: _____

Procedimientos: RAPI2

PLAN DE FORMACIÓN

Actividad	1er año	2º año	3er año	4º año	+1 prórroga
Actividades formativas propias del programa de Doctorado					
Actividades formativas transversales Escuela de Doctorado (EDUCM)					
Asistencia a jornadas, congresos y seminarios					
Participación activa en jornadas, congresos y seminarios					
Participación en concursos y otras actividades divulgativas					
Estancias de investigación en otras instituciones					
Publicaciones					
Otras actividades formativas					

https://edoctorado.ucm.es/plan-de-formacion

Procedimientos: RAPI2

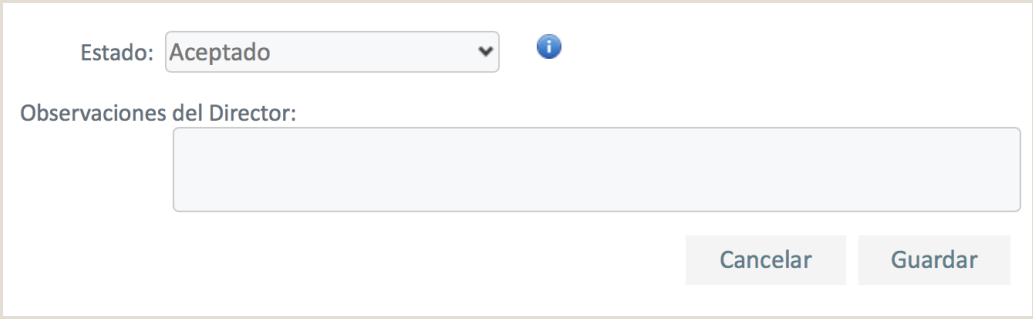
Actualizar documento de actividades



El documento de actividades debe incluir todas las **actividades realizadas** por el estudiante durante el periodo del doctorado y que sean de interés para el desarrollo del Programa de Doctorado en el que ha sido admitido y en el que se encuentra matriculado.

→ Incluir también la asistencia y presentación en la **Jornadas de Doctorandos.**

El/la Director/a de tesis y el/la tutor/a **revisarán** regularmente dicho documento y la Comisión académica lo **evaluará** anualmente.



Actividades formativas

Actualizar documento de actividades

Actividades formativas (durante los dos primeros cursos)

- Seminarios de especialización (min 6 ASTRO, min (1 por semestre FIS)
- Seminarios sobre habilidades técnicas (Soft Skills) (min 3 ASTRO)
- Congresos y estancias
- Jornadas de doctorandos
- Jornada PhDay Complutense
- Concurso Tesis en 3 minutos

Actividades formativas

Actualizar documento de actividades

Actividades formativas (durante los dos primeros cursos)

Seminarios del curso 2024 - 2025

Ver la oferta de seminarios de los departamentos e institutos de investigaión del centro:

Seminarios (Dpto. de Fisica de la Tierra y Astrofísica)

Seminarios y Conferencias (Facultad de Físicas)

Seminarios del Instituto de Física de Partículas y del Cosmos de la UCM (IPARCOS-UCM)

Actividades formativas

Actualizar documento de actividades

Actividades formativas (durante los dos primeros cursos)

Actividades específicas

SVO Spanish Virtual Observatory

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE BIBLIOTECA

FECYT FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

RECURSOS CIENTÍFICOS



El Portal de Producción Científica de la UCM: sesión informativa para el PDI de la facultad de CC. Físicas

Biblioteca de Ciencias Físicas



- 13 de diciembre 2022, 12h15m, en línea
- Inscripción en: https://biblioagenda.ucm.es/event/3963463

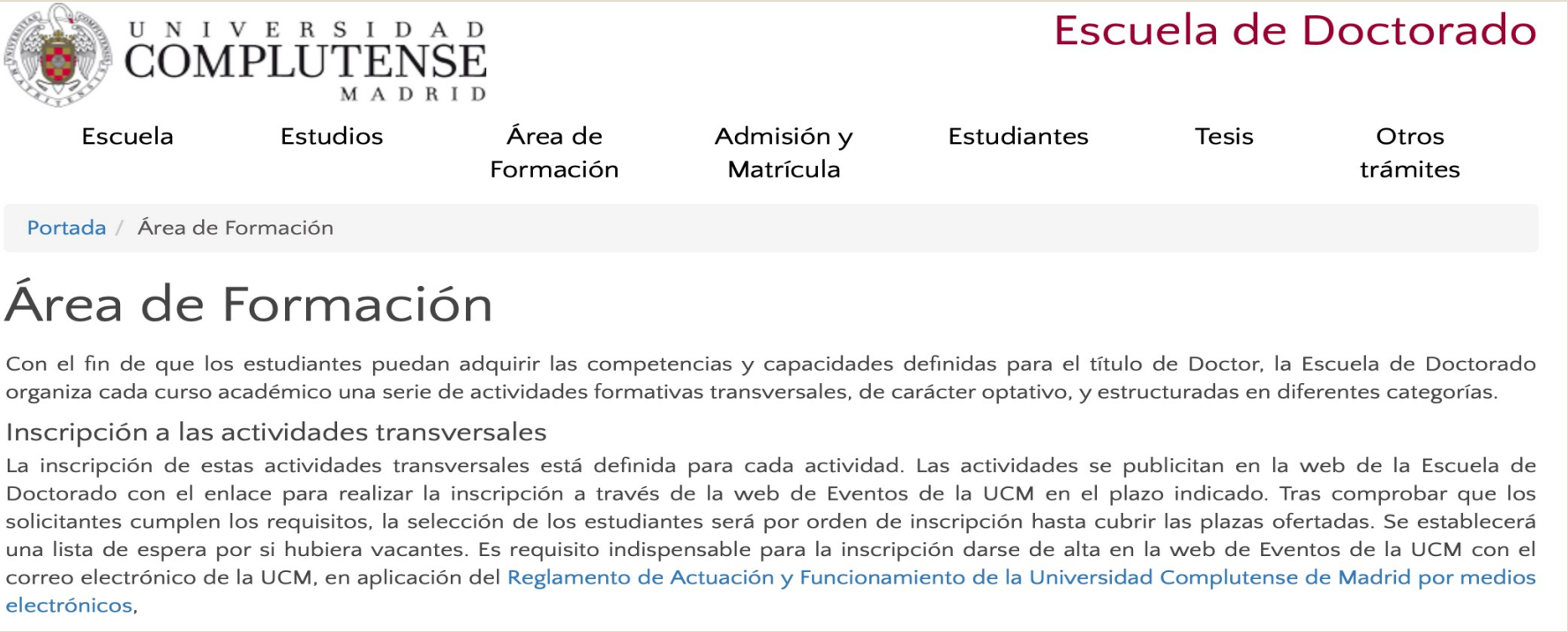
Fecha:	13/12/2022
Hora:	12:15 - 13:30
Audiencia:	Personal docente e investigador
Categoría:	Formación de usuarios
En línea:	Es un evento en línea. La URL del evento se enviará por correo electrónico.

Actividades formativas

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Actualizar documento de actividades

Actividades formativas (durante los dos primeros cursos)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Escuela de Doctorado

Escuela | Estudios | Área de Formación | Admisión y Matrícula | Estudiantes | Tesis | Otros trámites

Portada / Área de Formación

Área de Formación

Con el fin de que los estudiantes puedan adquirir las competencias y capacidades definidas para el título de Doctor, la Escuela de Doctorado organiza cada curso académico una serie de actividades formativas transversales, de carácter optativo, y estructuradas en diferentes categorías.

Inscripción a las actividades transversales

La inscripción de estas actividades transversales está definida para cada actividad. Las actividades se publicitan en la web de la Escuela de Doctorado con el enlace para realizar la inscripción a través de la web de Eventos de la UCM en el plazo indicado. Tras comprobar que los solicitantes cumplen los requisitos, la selección de los estudiantes será por orden de inscripción hasta cubrir las plazas ofertadas. Se establecerá una lista de espera por si hubiera vacantes. Es requisito indispensable para la inscripción darse de alta en la web de Eventos de la UCM con el correo electrónico de la UCM, en aplicación del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos,

https://edoctorado.ucm.es/area-de-formacion

Actividades formativas

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Actividades formativas (EDUCM)

https://edoctorado.ucm.es/area-de-formacion

Competencias académico-investigadoras relacionadas con el proceso de elaboración de la tesis doctoral	Competencias académico-investigadoras relacionadas con metodología investigadora	Competencias en relación con la publicación, difusión y transferencia de resultados de investigación
Cuidado emocional del doctorando	Carrera profesional, empleabilidad y emprendimiento	Formación docente

Actividades formativas

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Actividades formativas (EDUCM)

https://edoctorado.ucm.es/area-de-formacion

Competencias académico-investigadoras relacionadas con metodología investigadora

Próximas actividades

Título de la actividad	Fecha de inscripción	Inicio de la actividad
Blender: Simulación y Ciencia 3D (3ª edición) Presencial	25-11-2024	23-01-2025
Aplicación de Inteligencia Artificial a tesis doctorales para Directores y Tutores (5ª edición) Online	25-11-2024	10-02-2025
Avances en integridad académica y sistemas antiplagio (1ª edición) (Online)	25-11-2024	15-01-2025
Introducción a metodologías de revisión de literatura. (2ª edición) Presencial	25-11-2024	15-01-2025
Introducción a la investigación cualitativa para entornos diversos y plurales en Ciencias Sociales. (7ª edición) Presencial	25-11-2024	15-01-2025
Introducción a la investigación cuantitativa para investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales. (1ª edición) Presencial	25-11-2024	28-01-2025
Análisis y visualización de datos con Pandas en entornos interactivos. (5ª edición) Online	25-11-2024	03-02-2025
Técnicas experimentales en Ciencia, Ingeniería y Ciencias de la Salud (1ª edición) Presencial	25-01-2024	24-02-2025

Actividades formativas

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Actividad formativa: " Blender: Simulación y ciencia 3D"

Inscripciones hasta el 9 de dic 2024 - Curso de enero a marzo 2025, aula M2 de nuestra Facultad

5 DIC 2023 - 22:45 CET

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Física ha organizado una de las actividades formativas patrocinadas por la Escuela de Doctorado para el curso 2024/25, denominada **Blender: Simulación y ciencia 3D**. Está dirigida a estudiantes de los programas de doctorado en ciencias experimentales. Tenéis toda la información relevante en este enlace

https://eventos.ucm.es/125835/detail/actividad-formativa-de-doctorado-presencial-blender-simulacion-y-ciencia-3d-3o-edicion.html

Inscripciones hasta el 9 de diciembre 2024.

Las clases se impartirán durante los meses de enero a marzo de 2025, en el aula M2 de nuestra Facultad. Solo hay 50 plazas disponibles y es necesario inscribirse **antes del 9 de diciembre** en la web antes indicada.



https://eventos.ucm.es/125835/detail/actividad-formativa-de-doctorado-presencial-blender-simulacion-y-ciencia-3d-3o-edicion.html

Actividades formativas

https://www.ucm.es/fundacion

Actividades formativas (FGUCM)

Jornadas sobre la Carrera Investigadora: Etapas de la Carrera Investigadora (predoctoral y postdoctoral)

14 de enero hasta el 29 de abril de 2021.
--> retransmitidas online a través de la plataforma bigmaker de la FGUCM
--> grabaciones disponibles en la web de la Facultad de Veterinaria, la FGUCM y en el canal de You Tube de la FGUCM

Ver: https://veterinaria.ucm.es/jornadas-sobre-la-carrera-investigadora

TERCERA EDICIÓN





https://www.bigmarker.com/communities/fgucm/conferences

Actividades formativas

https://www.ucm.es/fundacion

Actividades formativas (FGUCM)





https://www.ucm.es/eci

https://www.ucm.es/escuelacomplutense

Actividades formativas

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Actualizar documento de actividades

Actividades formativas (durante los dos primeros cursos)

WEBINARS INTERNACIONALES de la FGUCM
https://ucm.es/fundacion/formacion-webinars

Programa de Doctorado UCM en Astrofísica

"**La Astrofísica del siglo XXI**" (21 oct al 5 nov 2021)
https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoastrofisica/ciclo-de-webinars-fgucm

Actividades formativas

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Fundación General Universidad Complutense de Madrid

Ciclo de Webinars FGUCM: "*La Astrofísica del siglo XXI*".
Actividad formativa del doctorado

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID









Actividades formativas

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Jornadas PhDay Físicas

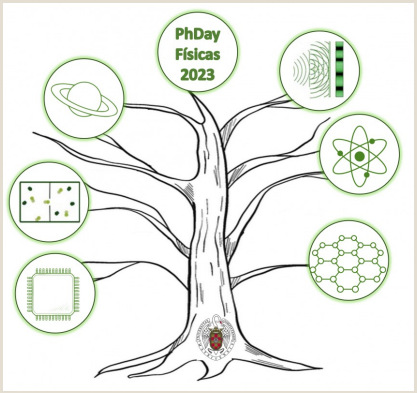
PhDay Físicas 2021



PhDay Físicas 2022



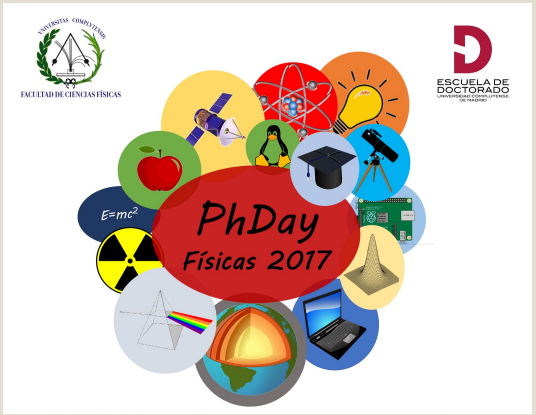
PhDay Físicas 2023



PhDay Físicas 2025



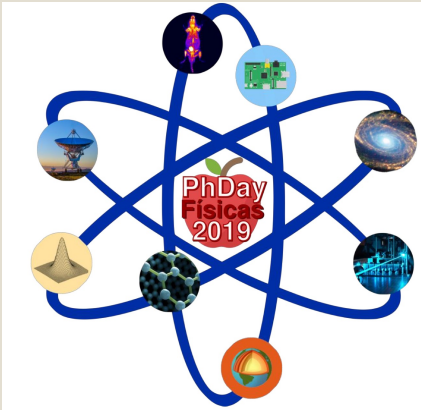
PhDay Físicas 2017



PhDay Físicas 2018



PhDay Físicas 2019



PhDay Físicas 2020

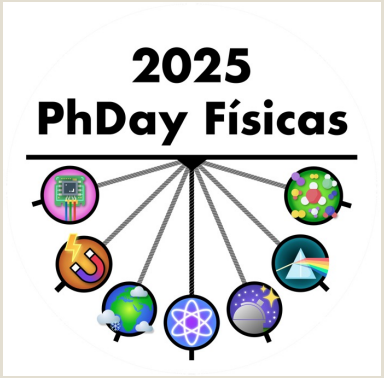


Actividades formativas

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Jornadas PhDay Físicas

[PhDay Físicas 2025]





PhDay FÍSICAS 2025







https://photos.app.goo.gl/KmUBtN2QGztvSiDs5

Procedimientos: **Evaluación anual**

INFORMES DE TUTORES Y DIRECTORES

El director o directores de tesis deben presentar un informe anual de seguimiento del doctorando. Para ello deben seguir el modelo proporcionado.

Modelo Informe
348-2017-09-14-MODELO_INFORME_TUTOR Y DIRECTOR_def.doc

Calendario de evaluación conjunta

https://edoctorado.ucm.es/seguimiento-y-evaluacion-conjunta

INFORMES DE TUTORES Y DIRECTORES

Debe enviarse al coordinador del programa con sus correspondientes firmas antes del plazo establecido (por correo electrónico)

→ Este curso el tutor lo enviará a través del CV

PROGRAMA DE DOCTORADO EN.....

.....

Facultad de.....

INFORMES DE SEGUIMIENTO. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y PLAN DE INVESTIGACIÓN

Estudiante:	
Título de la tesis:	
Tutor/a:	
Director(s):	
Curso académico de inicio del Programa por el doctorando:	**Informe del curso académico:**

Valoración de las actividades realizadas por el estudiante durante el curso académico y su contribución a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor/a					
Valoración global de las actividades (marcar la que corresponda):	**Positiva**			**Negativa**	

Valoración del progreso realizado por el estudiante a lo largo del curso académico en los diferentes capítulos del plan de investigación (indicar, en caso necesario, aquellos aspectos en los que haya que realizar mejoras)					
Valoración global de las actividades (marcar la que corresponda):	**Positiva**			**Negativa**	

Fecha y firma del tutor/a y director/a(s)		**Madrid, a**	
Tutor/a	**Director/a**	**Director/a**	**Director/a**
Fdo.:	**Fdo.:**	**Fdo.:**	**Fdo.:**

Anualmente, la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de Investigación (PI) y el Documento de Actividades (DA), junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor/a y el director/a(s). La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando/a deberá ser evaluado de nueva en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando/a causará baja definida en el programa (art. 7 del Real Decreto 99/2011)

Procedimientos: **Evaluación anual**

Calendario de Evaluación Conjunta - Curso 2025-2026

del Documento de Actividades del Doctorando y Plan de Investigación

→ **CONVOCATORIA ORDINARIA - Junio**

Fecha límites:

- para actualizar en la aplicación **RAPI2** el documento de actividades y el plan de investigación por parte del doctorando: 16 de junio 2026

- para la emisión de los informes de tutores y directores: 6 de julio 2026

- evaluación de las comisiones académicas: hasta el 17 de julio 2026

- entrega de actas en las secretarías: 24 de julio 2026

→ **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA – Enero**

(Solo para alumnos con evaluación negativa en el curso 2024-2025**)**

https://edoctorado.ucm.es/curso-2025-2026

Checklist

→ https://www.ucm.es/doctorado/doctoradofisica/resumen-de-procedimientos-checklist

→ https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoastrofisica/checklist

Calendario de actuaciones:

TRÁMITE	FECHAS/Lugar	DOCUMENTACIÖN	ENLACES A NORMATIVA Y DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
Admisión	*- De marzo a septiembre anterior al primer año - Solicitud on-line	- Solicitud, DNI, CV. - Certificados/títulos que habilitan acceso - Carta de motivación (1) - Estudios ajenos EEES: permiso acceso UCM	Normativa UCM	(1) Incluir líneas de trabajo, grupo de investigación, posibles director(es), etc.
Matrícula	*- Octubre todos los años - Por internet.	- Impreso - Copia DNI, foto - Pago tasas - Nuevo Ingreso: título académico (hasta final noviembre)	Normativa UCM	A partir de segundo año firman los directores
Inscripción de tesis	*- Enero primer año (31 Ene 2020) - Al coordinador del programa	- Impreso - Firmas originales doctorando y directores - CV director si externo	Impreso (Modelo 057)	Entregar 3 ejemplares
Compromiso documental de supervisión	*- Enero primer año - Al coordinador del programa	- Impreso - Firmas originales doctorando, tutor y directores (entregar sin la del coordinador)	Impreso	Entregar 3 ejemplares
Jornadas de Doctorando	- Diciembre y marzo		Jornadas conjuntas programas de Física y Astrofíscia	- Asistencia obligatoria primer año - Presentación charla segundo año - Incluirlas en el documento de actividades

Documento de Actividades	- Evaluación anual junio 2020 (*extraordinaria enero 2020 si fue negativa en junio de 2019)	RAPI: revisión previa por parte del tutor	Calendario de Evaluación Conjunta Informe de los directores	- Actualizar antes de mediados de junio de cada año
Plan de Investigación	- Evaluación anual junio 2019 (*extra marzo si negativa)	RAPI: revisión previa por parte del tutor (2)		- Actualizar antes de mediados de junio de cada año - Tutores: informar en RAPI2 - Informe documental
Bajas temporales	-* Antes 30 noviembre	- Impreso con motivación - Documentación acreditativa	Normativa UCM e impreso	
Modificaciones tesis (título, director, etc)	- Durante el curso - En Secretaría del centro	- Impreso - Firmas originales doctorando y directores - CV director si externo - Carta de renuncia del director en su caso	Impreso (Modelo 057)	
Prórroga tesis	- A lo largo de los 4 meses anteriores a la conclusión del plazo límite - En Secretaría del centro	- Impreso con motivación - Visto bueno director - Memoria y Plan de trabajo (en el caso de próroga p.extraordinaria)	Impreso (Modelo 124)	- 1 año prorrogable a otro excepcionalmente - A decidir por la Comisión Académica del Programa
Admisión a trámite de la tesis	A partir del segundo año desde la admisión Máximo 3 años desde la admisión (salvo prórroga)	Ver: Presentación y defensa de la tesis doctoral en el programa	Normativa UCM e impresos	
Defensa de la tesis	Entre 1-2 meses desde entrega en secretaría			Consultar calendario de reuniones Comisión UCM

Procedimientos

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PLAZOS DE DEPÓSITO Y DEFENSA DE TESIS PARA ALUMNOS QUE AGOTAN PERMANENCIA

(Acuerdo de Comisión de Doctorado de fecha: 11-febrero-2025

FECHA LÍMITE DE PERMANENCIA	FECHA LÍMITE DE DEPÓSITO EN LA COMISION ACADÉMICA DEL PROGRAMA	FECHA LIMITE DE ENTRADA EN LA ESCUELA DE DOCTORADO	FECHA LIMITE DE DEFENSA
15 de octubre de 2025	6 de octubre de 2025	13 de febrero de 2026	40 días hábiles desde la comunicación del nombramiento del tribunal
1 y 2 de enero de 2026	18 de diciembre de 2025	30 de abril de 2026	40 días hábiles desde la comunicación del nombramiento del tribunal
Fechas diferentes por bajas sobrevenidas o por cambios de dedicación*	10 días antes de la fecha límite de su permanencia	4 meses máximo después de la fecha de depósito en la Comisión Académica	40 días hábiles desde la comunicación del nombramiento del tribunal

Se recuerda que todos los doctorandos deberán realizar el **depósito de la tesis en la comisión académica** de sus respectivos programas **antes de la fecha límite de su permanencia**, a través de la aplicación de depósito telemático, en los plazos indicados.

En todos los casos, en el momento de realizar el depósito de la tesis en la comisión académica del programa, el doctorando **deberá tener matrícula activa y abonada** en el curso académico correspondiente.

https://edoctorado.ucm.es/permanencia-doctorado

Procedimientos

Presentación y depósito de la tesis doctoral.



https://edoctorado.ucm.es/procedimiento-y-plazos

https://edoctorado.ucm.es/file/procedimiento-tramitacion-defensa-tesis-doctoral

Criterios de calidad científica de las tesis doctorales

La Comisión Académica del Título es responsable de velar por la calidad científica de las tesis doctorales que se admitan a trámite de defensa. En este sentido, es de máxima importancia que los alumnos matriculados en el Programa de Doctorado en Física sepan cuáles son los criterios de calidad exigibles, en el marco de la investigación que se lleva a cabo en el panorama internacional. Los criterios específicos que se presentan a continuación se refieren exclusivamente a la calidad científica de la tesis desarrollada. Los aspectos formativos alcanzados por cada alumno son evaluados por la Comisión Académica cada curso académico, tras recibir el informe de los directores y tutores académicos. Estos aspectos formativos, por tanto, no están incluidos en este documento.

La comunidad científica evalúa la calidad de los trabajos de investigación por diversos medios, siendo las publicaciones y las comunicaciones a congresos las más ampliamente utilizadas. Es por ello que la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Física considerará estos **indicadores de calidad** para admitir las tesis doctorales a trámite de defensa:

1. Al menos **dos** artículos publicados o aceptados para publicar en revistas indexadas del Journal Citation Reports (JCR). Los artículos deben estar directamente relacionados con la tesis doctoral y el alumno debe ser el autor principal. Cuando el artículo sea fruto de una colaboración con otros grupos de investigación y el alumno no figure como autor principal, debe indicarse en qué parte de su tesis figuran los resultados publicados.

2. Las tesis que se presenten a trámite en **formato por publicaciones** deberán incluir al menos **tres** artículos aceptados o publicados en revistas indexadas en el JCR, en las mismas condiciones que en el apartado 1.

3. Como se establece en el Documento de Verificación del Título (VERIFICA), cada estudiante del Programa deberá asistir al menos a un **congreso** (nacional o internacional) de la especialidad. Se valorará la presentación de algún trabajo en forma de comunicación oral o póster.

4. Se valorará positivamente, aunque en ningún caso será requisito, la coautoría de patentes directamente relacionadas con la tesis doctoral.

5. Por sus singulares características, los alumnos que hayan realizados la tesis doctoral exclusivamente en grandes instalaciones o hayan obtenido los datos para su trabajo mediante expediciones o campañas, podrán solicitar la admisión a trámite de la tesis sin cumplir con el requisito **a)**. En tal caso, el director deberá proporcionar a la Comisión Académica una memoria justificativa, indicando la previsión de artículos publicados y si alguno se encuentra en fase de elaboración o si se ha enviado a alguna revista.

En caso de no alcanzar los mínimos de calidad establecidos, la Comisión Académica solicitará información adicional al director de la tesis, y ésta podría no ser admitida a trámite si los indicios de calidad aportados no fueran suficientes a juicio de la Comisión.

Estos criterios de calidad se aplicarán en la tesis de los alumnos que se hayan matriculado por vez primera en el curso 2020/2021 o posteriores.

Criterios de calidad científica de las tesis doctorales

(a) El estudiante debe tener publicado o aceptado al menos un artículo en una revista indexada en JCR en Q1 y cuyo tema sea relacionado con el tema de la tesis.

Presentación y depósito de la tesis doctoral.

Para la defensa:

- Procedimiento para la tramitación telemática
- Depósito de tesis telemático
- Resumen en inglés y español
- Resumen de la tesis Base Teseo

Acto de defensa:

- Información para la defensa presencial o semipresencial
- Información para la defensa telemática

Después de la defensa:

- Solicitud del título de doctor
- Limitación de acceso público a la tesis
  (En su caso)
- Tesis presentadas en formato publicaciones
  (Autorización de editoriales)

Presentación y depósito de la tesis doctoral.

PROCEDIMIENTO PARA LA TRÁMITACIÓN DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL EN LA UCM

ANTES DEL DEPÓSITO DE LA TESIS, se recomienda al doctorando/a que compruebe que no ha superado la fecha límite para el depósito de la misma, que el seguimiento de su expediente en RAPI2 se ha realizado de forma correcta (para ello es necesario que todos los apartados del Plan de Investigación y las actividades incluidas en el Documento de actividades hayan sido aceptadas por el director y el tutor) y que su última evaluación haya sido positiva.

Tramite 0

Procedimiento de Admisión a Trámite de la Tesis Doctoral

FIS: Deposito y aprobación por el Dpto.

Astro: Deposito y aprobación por la Comisión académica.

Completar el Documento 0, junto con la lista de publicaciones del doctorando directamente relacionadas con la Tesis y los CV de los dos expertos externos propuestos.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PROGRAMA DE DOCTORADO EN FÍSICA

DEPÓSITO DE LA TESIS DOCTORAL

INFORMACIÓN PARA LA COMISIÓN ACADÉMICA

ESCUELA DE DOCTORADO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El/La Director/a o el/la Secretario/a Académico/a del Departamento deberán enviar desde su correo institucional al Coordinador del Programa (adame@ucm.es) este documento, junto con la **lista de publicaciones** del alumno directamente relacionadas con la Tesis y los **CV** de los dos expertos externos propuestos.

DATOS ALUMNO/A[1]					
Nombre y apellidos:					
Correo electrónico institucional:					
Título definitivo de la Tesis:					
Director/a 1. Nombre y centro: Director/a 2. Nombre y centro: Director/a 3. Nombre y centro:					
Formato publicaciones:	Sí ☐	No ☐	Mención Doctorado Industrial:	Sí ☐	No ☐
Mención Internacional:	Sí ☐	No ☐	Convenio de cotutela:	Sí ☐	No ☐

RELACIÓN DE LOS MIEMBROS PROPUESTOS PARA EL TRIBUNAL[2]	
TITULARES	
UCM	Nombre y departamento:
	Nombre y departamento:
EXTERNOS	Nombre y centro:
	Nombre y centro:
	Nombre y centro:
SUPLENTES	
UCM	Nombre y departamento:
	Nombre y departamento:
EXTERNOS	Nombre y centro:
	Nombre y centro:
	Nombre y centro:

PROPUESTA DE EXPERTOS EXTERNOS[3]
Apellidos y nombre: Centro de adscripción y país del centro: Número de DNI-NIE o pasaporte: Nacionalidad: Correo electrónico:
Apellidos y nombre: Centro de adscripción y país del centro: Número de DNI-NIE o pasaporte: Nacionalidad: Correo electrónico:

[1] Adjuntar la lista de publicaciones del alumno directamente relacionadas con la Tesis Doctoral.
[2] En caso de solicitar Mención Internacional, un miembro externo y su suplente deben ser doctores con filiación fuera de España.
[3] Adjuntar el CV de cada experto propuesto, en inglés o en español y en formato libre.

NORMATIVA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UCM

Principales cambios

- **"El plan de formación personal"** completar el nuevo documento

→ estudiantes desde el curso 2023-2024

→ incluir como un PDF en una nueva pestaña dentro del Plan de investigación en RAPI2.

- **Evaluadores externos**

→ podrán formar parte del tribunal

- **Miembros del tribunal** (2 UCM + 3 externos y suplentes)

→ 3 externos a la UCM y al programa de doctorado

- Se deberá garantizar el principio de **composición equilibrada**, entre mujeres y hombres

- El tribunal dispondrá del documento de actividades y los informes de personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la doctoranda o doctorando a los mismos.

- **Tesis doctoral en formato de publicaciones**

→ en las publicaciones que integren la tesis, el doctorando debe figurar con la **filiación de la UCM**

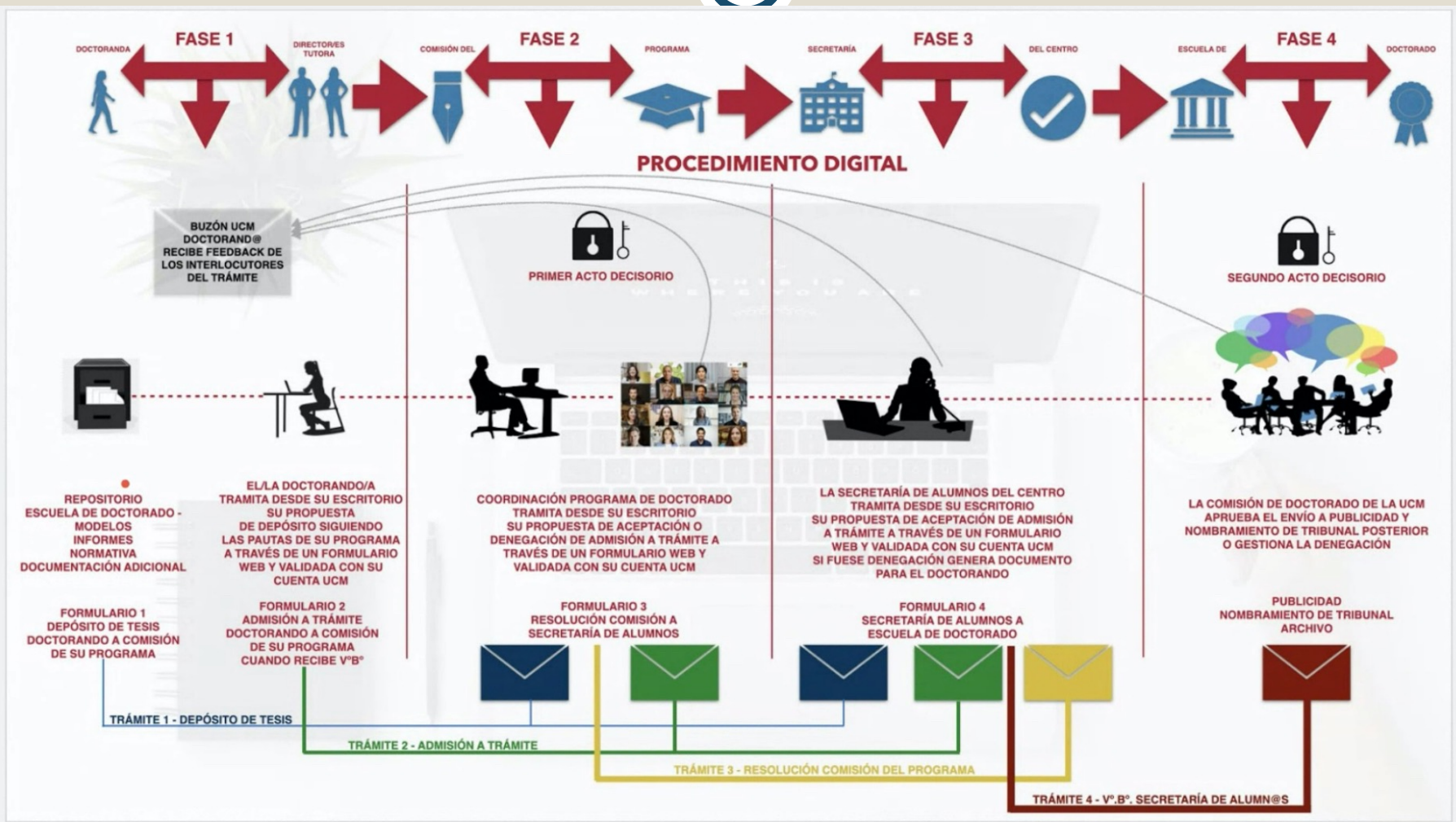
→ los coautores no podrán formar parte del tribunal que deba enjuiciar la tesis

- **Premios Extraordinarios de Doctorado**

→ Solo podrán valorarse publicaciones en las que el doctorando figure con la **filiación de la UCM**.

→ Esto aplica a los estudiantes nuevos y a los antiguos a publicaciones enviadas a partir de ahora.

Presentación y depósito de la tesis doctoral.



Presentación y depósito de la tesis doctoral.

Trámite 1. Depósito de la Tesis Doctoral

Trámite 2. Admisión a trámite de la Tesis Doctoral.

Trámite 3. Resolución de la Comisión Académica del Programa

Tramite 4. Envío del expediente a la Comisión de Doctorado (EDUCM)

https://edoctorado.ucm.es/file/procedimiento-tramitacion-defensa-tesis-doctoral

Mención Internacional

Mención de Doctorado Internacional

a. Estancia mínima de **tres meses** fuera de España (como máximo, en dos periodos). La estancia y las actividades han de ser avaladas por el tutor y el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
b. Parte de la tesis doctoral en otro **idioma**
c. Evaluadores externos de alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
d. Al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del **tribunal** evaluador de la tesis.

➔ https://edoctorado.ucm.es/mencion-doctorado-internacional

Mención Industrial

Mención de Doctorado Industrial

→ Potenciar la **interacción entre el ámbito empresarial y el académico**, y fomentar así la transferencia de conocimiento desde la investigación a su aplicación práctica.

→ Requisitos:

1. El doctorando deberá participar en un **proyecto de investigación** industrial o de desarrollo experimental, directamente **relacionado con su tesis**, que puede llevarse a cabo en los siguientes supuestos:
    1. **Con un organismo público u otra institución con capacidad de contratación** (en adelante, Entidad Colaboradora) que no podrá ser una universidad.
    2. **En colaboración entre la Entidad Colaboradora y la UCM**. Solo en este último caso, deberá firmarse un convenio entre ambas entidades.
2. El doctorando **deberá tener un contrato laboral o mercantil** con la Entidad Colaboradora. Dicho contrato, de no existir previamente, deberá formalizarse como máximo antes del término del primer año de permanencia del doctorando en el programa de doctorado y mantener su vigencia, al menos, hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral en la comisión académica del programa.

https://edoctorado.ucm.es/doctorado-industrial

Tesis en Cotutela

Tesis en régimen de "Cotutela" entre la UCM y otra Universidad/Institución superior extranjera.

→ **al menos un director/a de cada una de las dos Universidades** /o Instituciones participantes. La Tesis Doctoral se someterá finalmente a su **defensa en una de las dos Universidades** y/o Instituciones superiores, obteniéndose tras la superación, el **título de doctor en ambas universidades**, para ello, el/la doctorando/a deberá tener generado un expediente en cada una de las universidades.

→ Requisitos:

• Cumplir los requisitos de **admisión** y estar aceptado y **matriculado** en algún programa de doctorado, tanto de la UCM como de la universidad extranjera. Este procedimiento debe ser realizado de acuerdo a la regulación de cada universidad con el fin de generar el correspondiente expediente.

• Realizar una **estancia** en cada universidad durante la realización de la tesis doctoral. La duración de cada estancia **no puede ser de menos de 6 meses**.

• Un **convenio de cotutela** entre las dos universidades, especificando entre otras cosas: los períodos de estancia, los directores de tesis en cada universidad, la universidad de defensa de la tesis, la composición del tribunal y los idiomas de la tesis.

https://edoctorado.ucm.es/doctorado-industrial

Publicaciones

ORCID Connecting Research and Researchers | Member Organization

ORCID: código de 16 dígitos que permite identificar de manera unívoca y a lo largo del tiempo la producción científica de un autor.



Importante:

- Al publicar un articulo
- ID en los CVA y CVN
- Poder conocer las publicaciones de cada investigador
- Aparecer en el **Portal Bibliométrico** de la UCM, y otros (WoS, Scopus, ResearcherID, Scopus ID, Europe PubMed Central, CrossRef)
- etc…

- Regístrese en la página de **ORCID**:
- Comunique a la Biblioteca su **ORCID**

➔ https://biblioguias.ucm.es/orcid

➔ Se recomienda a los alumnos de doctorado que obtengan su **ORCID** lo antes posible para dar a conocer sus publicaciones resultantes de la tesis, etc…

Publicaciones

ORCID Connecting Research and Researchers | Member Organization

ORCID

Página de la BUC sobre el identificador ORCID

Buscar en esta guía

➔ https://biblioguias.ucm.es/orcid

- **Inicio**
  - ¿Qué es ORCID?
  - Ventajas de ORCID
  - Indentificadores ORCID para investigadores de la UCM
- **Creación de registros ORCID**
- **Privacidad**
- **Configuración**
- **Añadir datos**
- **Añadir publicaciones**
- **Añadir publicaciones enlazando con bases de datos**
- **Exportar desde ORCID**

¿Qué es ORCID?



El identificador ORCID es un código de 16 dígitos que permite identificar de manera unívoca y a lo largo del tiempo la producción científica de un autor.

Publicaciones

Portal de Producción Científica — Universidad Complutense Madrid — IDENTIFÍCATE

GRUPOS | INVESTIGADORES/AS | RESULTADOS

PORTAL DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LA UCM



¿Qué es el Portal de Producción Científica de la UCM?

Es el portal de referencia destinado a recoger la producción científica de la UCM con una doble función: el estudio y el análisis de la misma para mejorar su difusión y visibilidad y el apoyo a los docentes en los procesos habituales y necesarios para la mejora de la presencia y del impacto de la investigación de la UCM. También pretende dar ayuda y soporte a los órganos de gestión y a toda la comunidad universitaria sobre la actividad científica desarrollada por nuestra Universidad.

Buscar producción científica

8.820	585	12.817	380.100	41.072	139.904
Investigadores/as	Grupos	Proyectos	Publicaciones	Tesis	Acceso abierto

➔ https://produccioncientifica.ucm.es

Publicaciones

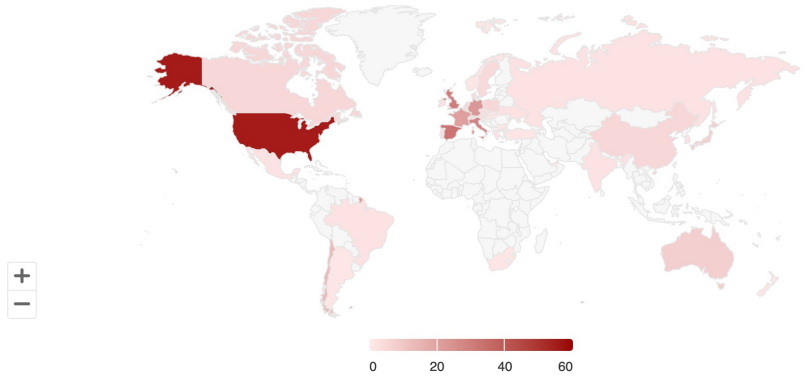


➔ https://produccioncientifica.ucm.es

Publicaciones

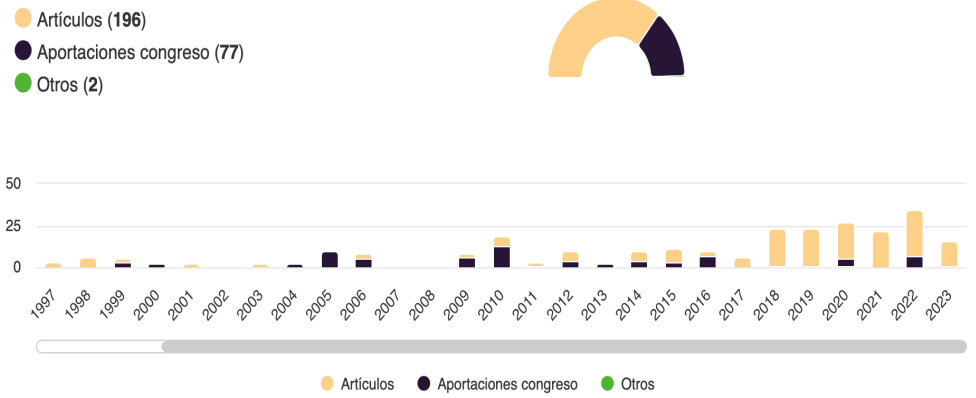
Portal de Producción Científica — Universidad Complutense Madrid — IDENTIFÍCATE

Centros de investigación de las personas colaboradoras



Publicaciones (275)

Acceso Abierto



Proyectos finalizados

CITAS | REVISTAS | PUBLICACIONES CON IMPACTO | OTROS

JCR (Journal Impact Factor)

196 publicaciones en revistas JIF



Indicadores

Citas en su perfil de Scopus: 7897.

h-index: **51**

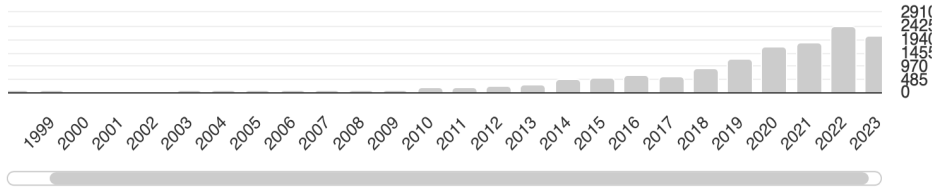
(Datos actualizados a fecha de 29-10-2023)

Citas en su perfil de Google Scholar: 14532

h-index: **67**

i10-index: **184**

(Datos actualizados a fecha de 23-11-2023)



➔ https://produccioncientifica.ucm.es

Take-home messages

- Consultar las **páginas web** de los PD y EDUCM
- Atentos a **mensajes** del CV, Coordinador PD, Director/s, Tutor
- Conocer bien la **normativa**, plazos etc...
- **Obligaciones** a cumplir: matriculación, inscripción, compromiso de supervisión, informar de estancias, asistencia y ponencia en Jornadas, etc...
- Realizar las **actividades formativas** necesarias y recomendables (PhDay, Tesis3min)
- **Evaluación anual**: cumplimentar RAPI, conseguir informe de Director/Tutor en plazo
- Tener siempre presente los **plazos** a cumplir: permanencia, prorrogas, convocatorias de financiación, etc...
- **Planificación** para poder cumplir con los requisitos de calidad científica, o tesis por publicaciones en el momento de presentar la tesis.
- Considerar las posibles **opciones** de mención: internacional, industrial, cotutela.
- Dar **visibilidad** al trabajo de tesis, con las publicaciones identificadas (ORCID ID, Scopus, Google Scholar, etc...)

PhD




I DON'T KNOW WHY STUDENTS COMPLAIN SO MUCH THESE DAYS.
I HAD A GREAT TIME WHEN I WAS A GRAD STUDENT.
JORGE CHAM © 2019
WWW.PHDCOMICS.COM